



ID MEC: 4315075

Nº EXPEDIENTE: 7884/2014

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Máster Universitario en Valoración, Gestión y Protección del Patrimonio Cultural por la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Historia• Escuela de Ingeniería de Minas y Energía

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

- Renuncia de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Galicia (ESCRBCG) a continuar participando en el Máster, tanto a nivel de institución organizadora como de participación de su profesorado en la docencia
- Modificación de la estructura del plan de estudios: eliminación de los dos itinerarios optativos existentes en el módulo 3, que se reconvierten en un módulo único que concentra toda la optatividad del máster.

RECOMENDACIONES:

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:4315075

19/03/2018

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

En próximas modificaciones del máster se debe revisar y corregir la duplicidad de información del criterio 10.2. Procedimiento de Adaptación.

Santiago de Compostela, a 19/03/2018

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira